



616

DECRETO EXENTO N° : _____ /

REF. : Ordena Trato Directo
ADQUISICION DE SOFTWARE PARA
DECLARACION DE RENTAS PERIODO
2016

ERCILLA,

116 MAR. 2016

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2016.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 3369 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, Área Municipal
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 04580 de fecha 16 de Marzo de 2016, de Directora Administración y Finanzas Sra. Silvia Pailahueque Quiduleo, Solicita **la adquisición de software para declaración de rentas periodo 2016**
- 2.- COTIZACION SRES. CAS CHILE S. A. DE I, RUT N° _____, POR UN MONTO DE \$134.000, IVA INCLUIDO

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **APRUÉBESE**, la **ADQUISICION DE SOFTWARE PARA DECLARACION DE RENTAS PERIODO 2016 POR UN MONTO DE \$ 134.000**, según Cotización del Proveedor mencionada en el punto 2 de los considerando
- 3.- **ORDENESE**, TRATO DIRECTO, DE ACUERDO AL ARTICULO 10, N° 7 LETRA E) CUANDO LA CONTRATACION CON TITULARES DE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, LICENCIAS, PATENTES Y OTROS.
- 4.- **CONTRATESE**, AL SIGUIENTE PROVEEDOR
 - a) **SRES. CAS CHILE S.A. DE I, RUT N° _____, POR UN MONTO DE \$134.000, IVA INCLUIDO**
- 5.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta N° 29-07-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/SPQ/CZC/STS/SPQ/yp
Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- Ley 20.285
- Ley Lobby